ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0393 de 2025	
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina	
Documento de identificación: 1.144.211.694 de Santiago de Cali	
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC – .	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 01/10/2025	Fecha terminación 31/12/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.335.000).

Adición: N/A.

Prórroga: N/A.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$16.335.000	$5.445.000	$0	$10.890.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9492857838 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1000001715 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 02/10/2025 Periodo de pago de la seguridad social: octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Asistió al proceso de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, en calidad de participante, atendiendo la convocatoria institucional y contribuyendo a la socialización de los avances, logros y resultados misionales del organismo. Esta participación permitió fortalecer el conocimiento sobre la gestión desarrollada en materia de Gobierno Digital, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia y Datos Abiertos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por los entes de control y las disposiciones internas del Departamento Administrativo.

- 1.2. Realizó el curso y aprobó el proceso formativo virtual denominado “Enfoque hacia la prevención y mejora continua”, desarrollado a través de la plataforma Moodle del Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta capacitación permitió fortalecer los conocimientos sobre los mecanismos de autocontrol, la gestión del riesgo y la implementación de estrategias orientadas a la mejora continua institucional, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las responsabilidades del organismo - DATIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1x_Mywa8PLjmt7Z8Wx_b7PPKl7BTL4ANl?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Realizó seguimiento y articulación interinstitucional producto de la reunión sostenida con la contratista Rosa Maribel Angulo Mosquera, en la cual se solicitó el envío de la información relacionada con los cursos ofertados en cada ciclo. Posteriormente, recibió dicho correo y lo reenvió al señor James Buiza, líder del programa CaliAfro Empodera del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de fortalecer la coordinación de acciones y ampliar el alcance de la estrategia de formación en TIC, en coherencia con la gestión misional del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Ol4V75KmdqBJ25Lf51m0P0WyJjXq9yjp?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.1. Participó como asistente en la sesión convocada por el equipo de la Política Pública de Cali Diversidad, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, con el propósito de escuchar y analizar los avances presentados por los distintos organismos en relación con el cumplimiento de la Política Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta participación permitió fortalecer el conocimiento institucional sobre los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas vigentes, en concordancia con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de Planeación.

- 3.2. Participó como asistente en la instalación de la Política Pública CaliAfro, espacio en el cual se socializaron los servicios ofertados en torno a las estrategias CaliAfro en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Escuela, CaliAfro Empodera y CaliAfro Conecta. Esta participación permitió visibilizar la articulación institucional y avances generados por parte de cada uno de los organismos; encaminados a contribuir al fortalecimiento del enfoque diferencial en beneficio de la población afrodescendiente del Distrito Especial de Santiago de Cali.

- 3.3. Participó como asistente en la reunión virtual liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de realizar un empalme en lo que respecta a la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SKDfDuFG2dG3uACndCS1HnDkd6WA9A83?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Realizar la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- 4.1. Elaboró la proyección de los avances generados por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, en relación con el programa Cali Diversidad, atendiendo la solicitud formal emitida por la Secretaría de Bienestar Social. Esta labor permitió consolidar la información requerida para evidenciar los aportes del organismo en materia de inclusión digital y fortalecimiento de procesos TIC con enfoque diferencial, garantizando el cumplimiento de los plazos y lineamientos establecidos por la normativa vigente en materia de gestión documental y atención a requerimientos institucionales.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1_KhAUDB_2kBiSM91rUThYtCDK4Wjr2Zh?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYOn3NdocRdxaAEREue https://drive.google.com/drive/folders/1CFNRyccne99GY3XRzOZxVjrHagoTcex9?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Participó como asistente en la Convocatoria realizada desde la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género; encargada de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Cuidado, la cual tenía como finalidad llevar a cabo la segunda sesión del Comité ya mencionado; para socializar el avance de los Planes de acción y a su vez la Propuesta de acciones para la implementación gradual y progresiva del Sistema Distrital del Cuidado.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1auSPpdAHhxMzc5ppAPbgCGoSHvLI6H00?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

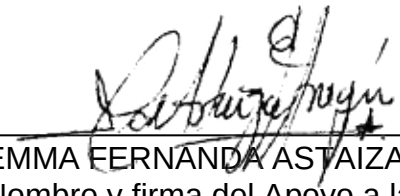
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.